

Constancia secretarial: Manizales, 11 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el presente proceso ejecutivo de única instancia estuvo suspendido hasta el 16 de abril de 2023.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En este proceso ejecutivo de única instancia formulada a través de apoderada judicial por CARLOS ALBERTO BOTERO CHACÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.455 frente a ESPERANZA MARÍN CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.331.372, se dispuso, a solicitud de las partes, la suspensión del trámite por cinco (5) meses partiendo del 16 de noviembre de 2022, hasta el 16 de abril de 2023.

Pese al tiempo transcurrido ni la apoderada del ejecutante ni la demandada han informado si se cumplió con el acuerdo de pago que dio lugar a la suspensión, por tanto, se reanuda de oficio el presente proceso, de conformidad al inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Requírase al abogado de la parte demandante para que informe al despacho, si se dio cumplimiento al acuerdo de pago, de lo contrario se continuará adelante con la ejecución; se concede un término de tres días, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 14 de junio de 2023

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5df9736c32dd2f806b5b404335afa89f716fbc621ec24e644ffe0e10c0f67744**
Documento generado en 13/06/2023 07:46:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>